

MODALIDAD VIRTUAL

# Reunión de Difusión

**Nuevo proceso de pagos de retenciones impositivas y previsionales mediante VEP por transferencia inmediata desde la cuenta única del tesoro**



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de  
Hacienda



TGN  
Tesorería General  
de la Nación

# Alcance funcional



- Exclusivamente para VEP de retenciones impositivas y previsionales que se pagan por la cuenta única del tesoro.

- Códigos de deducción a favor de AFIP:

- SUSS: 1, 6, 10, 11 y 46
- Ganancias: 4,12 y 47
- IVA: 5

- No aplica para los siguientes conceptos:

- Aportes y contribuciones de la seguridad social.
- Intereses, obligaciones aduaneras, otros conceptos que se realizan por ordenes de pago a favor de AFIP.
- Gestión de retenciones asociadas al fondo rotatorio.

Estos casos se canalizan por los procedimientos vigentes.

# Condiciones para acceder



- \* e-SIDIF implementado.
- \* Encontrarse habilitado por la CGN y TGN, bajo la notificación que fue remitida oportunamente por GDE.
- \* Generar el VEP obligatoriamente desde el e-SIDIF bajo la modalidad automático con gestión.

# Impactos del nuevo circuito



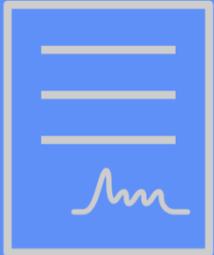
- ✓ A partir de los VEP generados en e-SIDIF se cuenta con una interoperabilidad con BNA que permite a la TGN firmar, enviar y pagar los VEP, debitando en forma directa e inmediata, los montos de retenciones impositivas y previsionales de la cuenta única y acreditando en las cuentas de la AFIP.
- ✓ Elimina la transferencia de fondos a la cuenta puente 3630 en el BNA.
- ✓ El nuevo medio de pago será pago electrónico.
- ✓ Elimina el pago a través de Red CUT (gestión de lotes y archivos) y se reemplaza la compensación bancaria por la gestión del medio de pago mediante una Transferencia Electrónica de Pago (TEP), cuyo envío a través de la API con el BNA, genera un débito en la CUT y un crédito en AFIP.

# Impactos del nuevo circuito



- ✓ Los SAF no deben realizar la gestión de cargar y firmar los VEP en NE24, solo generar los VEP desde el e-SIDIF .
- ✓ Elimina el paso operativo que realizan los SAF de enviar un correo electrónico al BNA para indicar la vinculación del identificador del medio de pago con el VEP a cancelar.
- ✓ Los VEP pagados se podrán consultar por los mecanismos habituales, es decir en AFIP y dentro del e-SIDIF el acreditado del pago y en el VEP, luego del proceso que corre en la noche y actualiza el estado del mismo.
- ✓ Este nuevo circuito impacto sobre un promedio mensual de:
  - 1.100 VEPs.
  - 14.500 Comprobantes de Retención.
  - \$ 1.800 Millones.

# Normativa aplicable



Para el nuevo circuito de pago de retenciones impositivas y previsionales con VEP por transferencia inmediata:



- Resolución SH 131/2021
- Disposición Conjunta CGN TGN 3/2021

Para el resto de los casos sigue vigente la operatoria actual:



- Resolución SH 242/2013
- Disposición Conjunta CGN TGN 13 y 16/2013

# IMPORTANTE: prohibición de pago



Los SAF no deberán cancelar VEP de retenciones impositivas y previsionales generados para su pago a través de la CUT, mediante cuentas pagadoras de fondos rotatorios u otras cuentas propias.

En caso de incumplimiento, el SAF deberá efectuar las adecuaciones sobre los comprobantes de devengado de retención de gastos (CDR-GS), mediante la emisión de comprobantes de modificación de retenciones de gastos (CMRET-GS).



Art. 10 de la Disposición Conjunta CGN TGN 3/2021

# IMPORTANTE: Responsabilidad del saf



Es responsabilidad exclusiva y excluyente del SAF toda demora o imposibilidad de pago de las retenciones impositivas y previsionales a la AFIP por inconsistencias en los datos que impidan la acreditación del pago electrónico (PE).

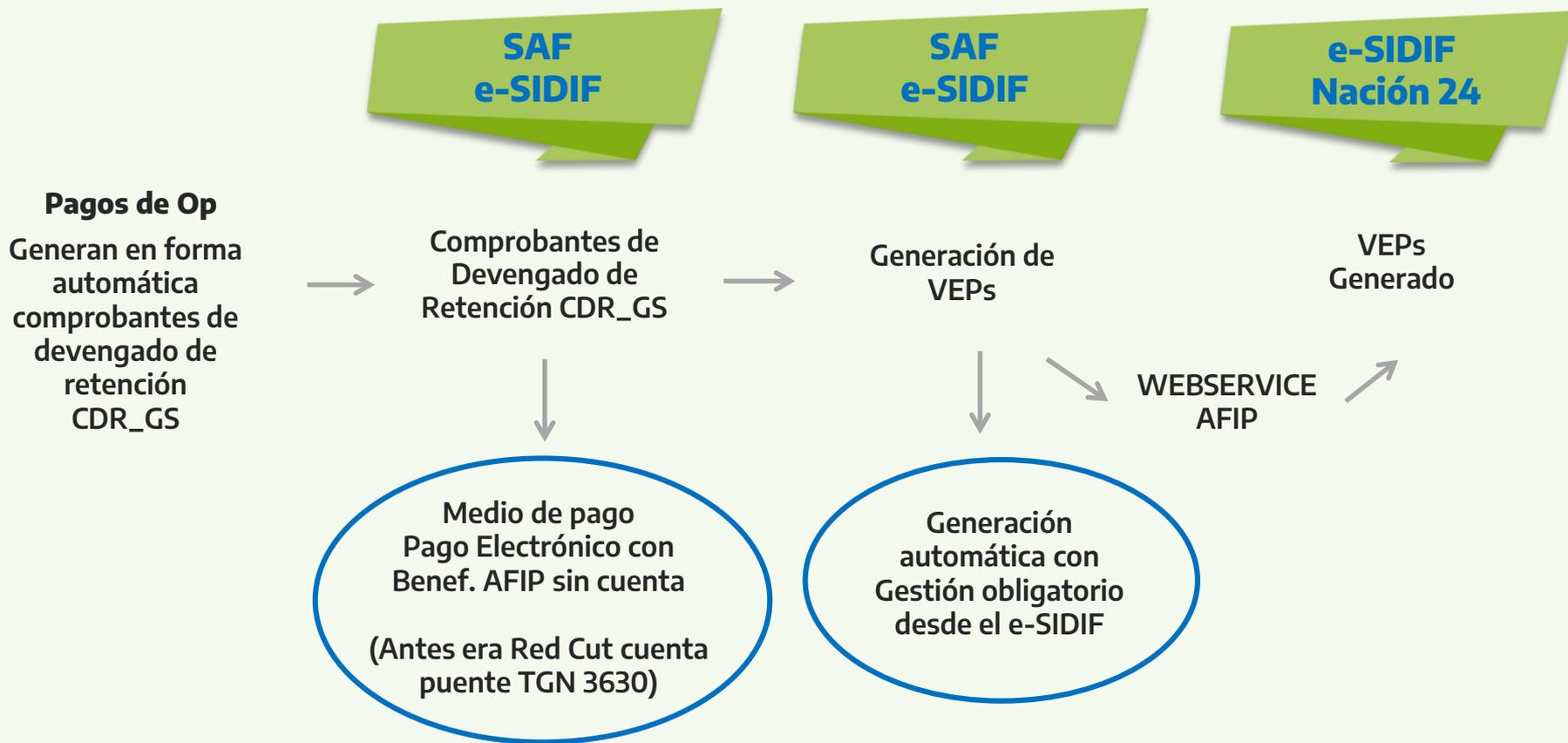
Asimismo, es responsabilidad del SAF realizar los trámites ante la AFIP para regularizar los montos que fueran incorrectamente ingresados, conforme los procedimientos establecidos por el citado organismo.



Art 11 de la Disposición Conjunta CGN TGN 3/2021

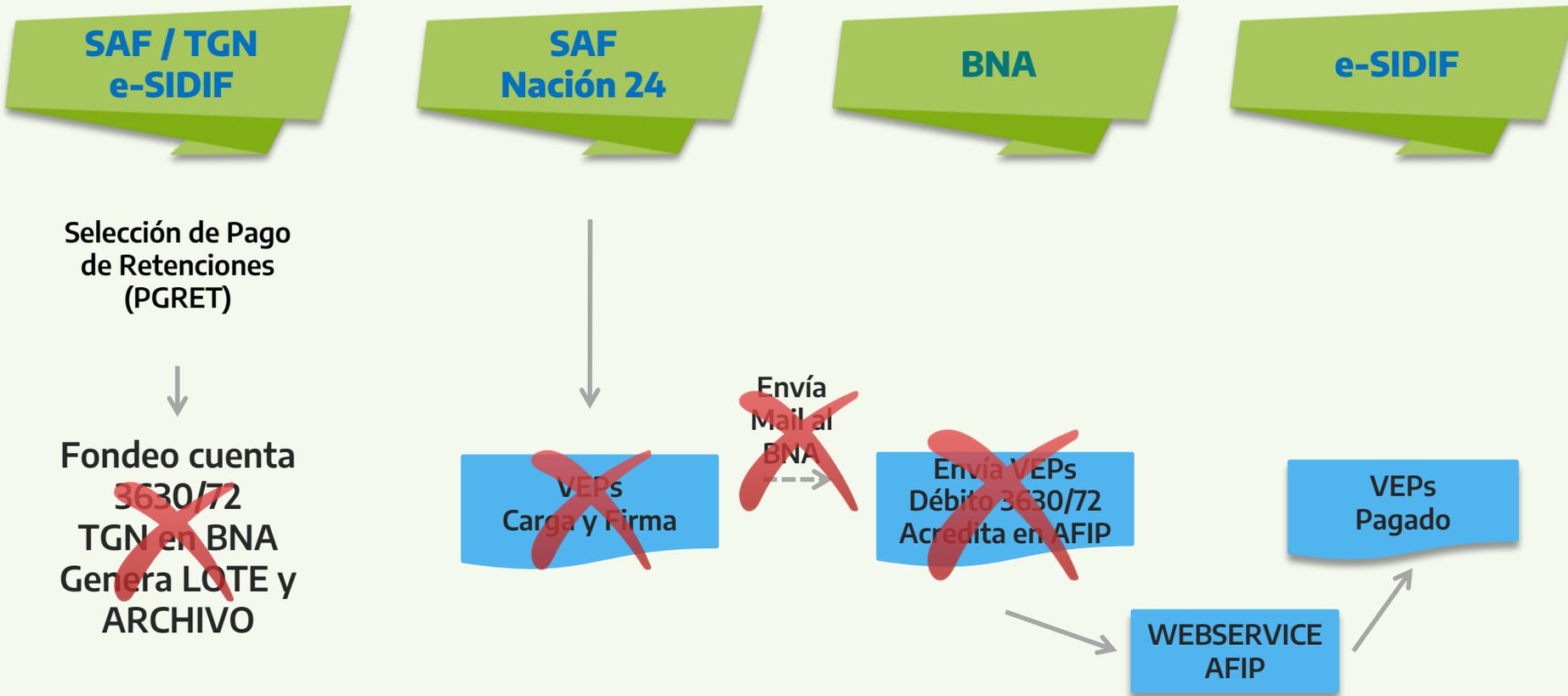
# Generación de VEP

## Impactos de Nuevo Circuito Pago por Transferencia Inmediata.



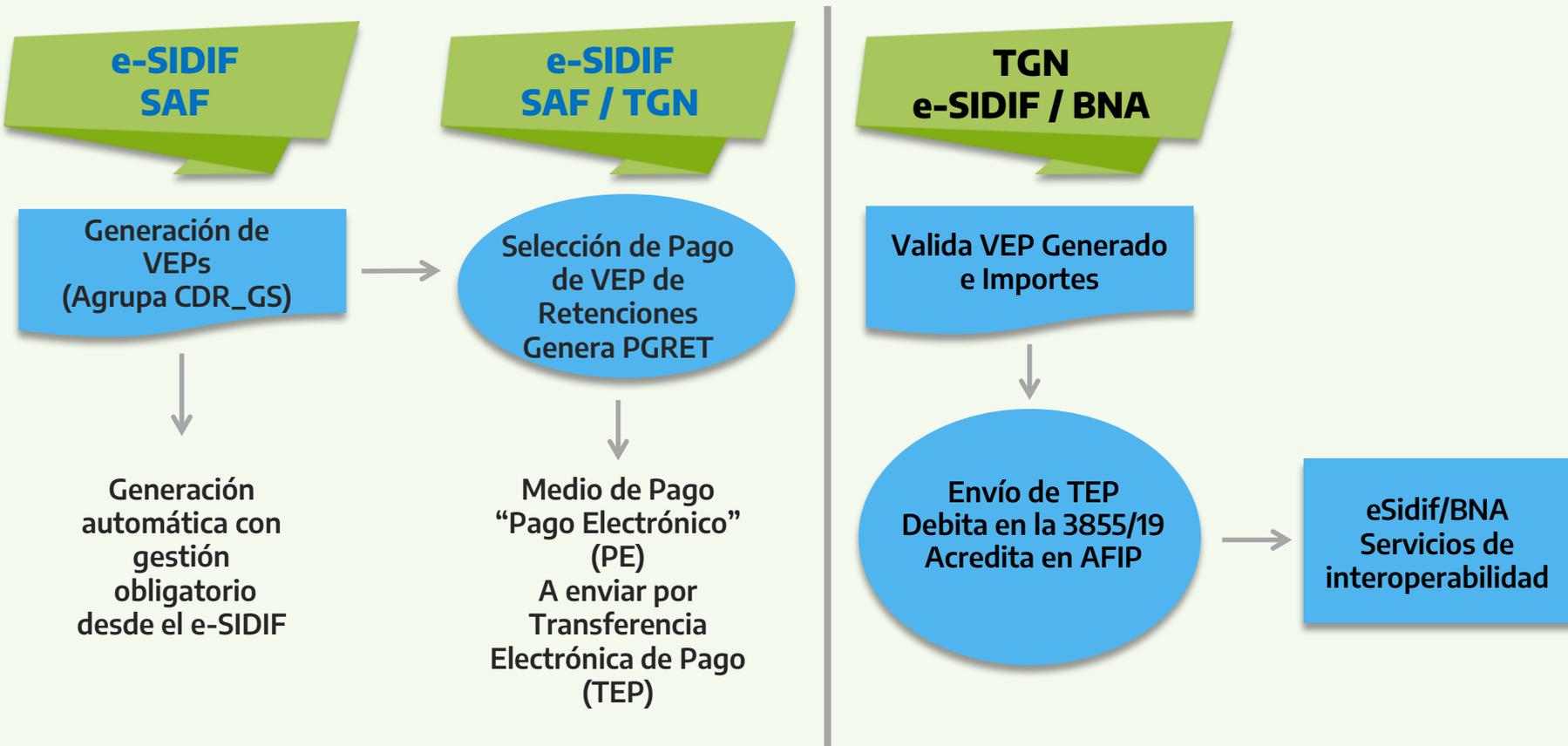
# Pago de VEPs

## Proceso actual y Eliminación de pasos.

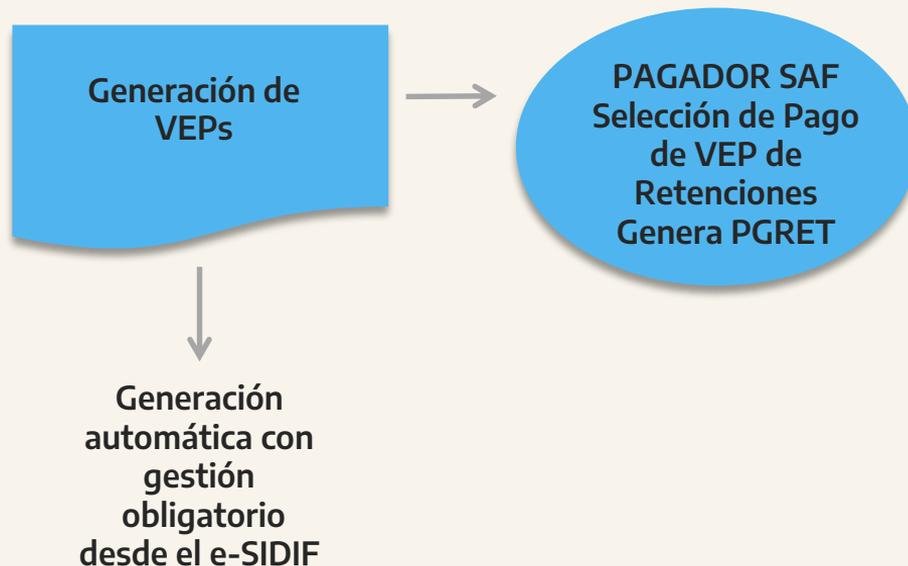


# Resumen de pasos

## Nuevo circuito Pago por Transferencia Inmediata desde la CUT.



# Tareas del día de la puesta en marcha



**Mails de consultas:**

**mesa@mecon.gov.ar**

**consultastgn@mecon.gov.ar**

**Gracias por su atención**



Ministerio de Economía  
**Argentina**

Secretaría de  
Hacienda



**TGN**  
Tesorería General  
de la Nación